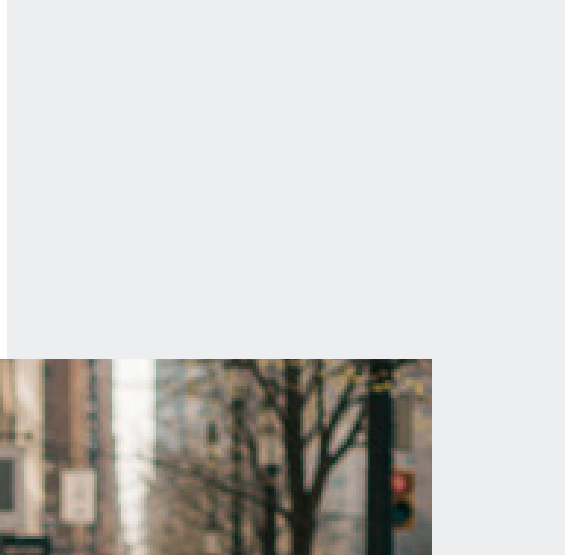


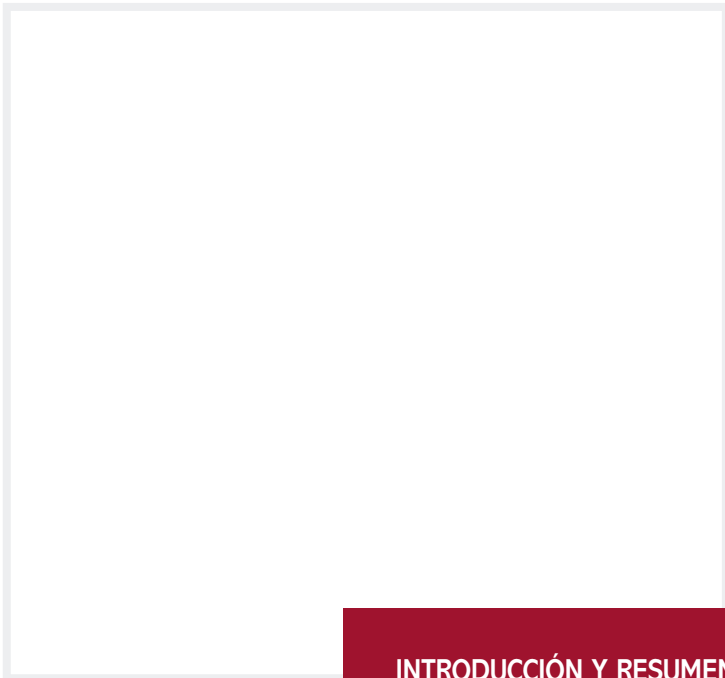
2026

# Plan de Actuación



Instituto de Crédito Oficial





<b>INTRODUCCIÓN Y RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>04</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE ICO Y NORMATIVA DE REFERENCIA</b>	<b>07</b>
<b>II. MISIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTIVIDAD</b>	<b>09</b>
<b>III. PROGRAMA DE ACTUACIONES</b>	<b>21</b>



## INTRODUCCIÓN Y RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupa un lugar relevante en el sistema financiero español, tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado. El artículo 85 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en los que se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

De forma general, este plan de actuación se integra en la Estrategia 2022-2027 y su Adenda, aprobada en septiembre de 2024, y refuerza su ambición en tres frentes:

- Consolida el papel del ICO como facilitador de instrumentos de *risk sharing* (garantías, contragarantías y financiación con mayor asunción de riesgo), de forma complementaria a la banca y a los mercados, para atender segmentos donde persisten cuellos de botella (pymes intensivas en intangibles, plazos largos, escalado e internacionalización).
- Impulsa la capacidad operativa y digital del grupo —incluida la financiación directa 100% digital para pymes con potencial de crecimiento— con el objetivo explícito de aportar valor más allá de situaciones de crisis, integrando métricas de impacto y adicionalidad en la toma de decisiones.
- Nuevo plan de actuación de atención territorial que refuerza la cohesión y la capilaridad de la intervención pública, optimizando la coordinación con comunidades autónomas y ecosistemas regionales de innovación. En conjunto, la adenda actualiza objetivos, mejora instrumentos y eleva la ambición de la estrategia sin alterar su arquitectura de ejes, alineándola con las prioridades europeas de competitividad, doble transición y profundización del mercado único.

La estrategia revisada se fundamenta en propósitos - adicionalidad, riesgo compartido, impacto y sostenibilidad-, en capacidades - digitalización, partenariados público-privados, cooperación europea- y en criterios de gobierno que aseguran la calidad y transparencia de la intervención.

La Estrategia 2022-2027 del Grupo ICO sitúa a la institución como banco nacional de promoción, orientado a cerrar fallos de mercado y a movilizar inversión privada en tres vectores transversales: crecimiento empresarial, transformación digital y finanzas sostenibles, bajo estándares reforzados de gobernanza corporativa.

El Plan de Actuación se verá muy influenciado por la aprobación realizada por Consejo de Ministros, el 9 de diciembre de 2025, respecto a la **Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** (PRTR), con el objetivo de agilizar los procesos de verificación y ejecución reduciendo cargas burocráticas, reforzar prioridades estratégicas y optimizar el uso de los recursos disponibles antes de la finalización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, prevista para el 31 de agosto de 2026. La decisión responde a la Comunicación de la Comisión Europea de 4 de junio de 2025, "Next Generation EU – Camino a 2026", que insta a los Estados miembros a revisar sus planes para simplificar procedimientos y maximizar la absorción de fondos.

4

La Adenda de Simplificación del PRTR refuerza los recursos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) en más de 13.300 millones de euros para atender a las posibles necesidades de financiación de nuestra economía más allá de 2026, plazo límite establecido en el PRTR inicial.

Este nuevo capital permitirá seguir apoyando la actividad ya iniciada en la Adenda de la Estrategia y consolidar el rol de adicionalidad estructural del ICO, desarrollando instrumentos que compartan riesgo con el sector financiero y apoyen proyectos con alto contenido innovador e impacto en productividad, internacionalización y cohesión territorial.

Esta inyección de capital se materializará en **España Crece** que es una iniciativa estratégica de colaboración público-privada. Con esta inyección de capital, ICO tendrá capacidad propia para invertir hasta 60.000 millones de euros, al tiempo que impulsará la coinversión con el sector privado, de forma que la financiación movilizada alcanzará en torno a 120.000 millones de euros, con el objetivo de consolidar la actual etapa de crecimiento económico y de modernización del tejido productivo español. De los mencionados 13.300 millones, 10.500 millones de euros serán una inyección de capital propiamente y 2.800 millones de euros se aplicarán para bonificar las condiciones de financiación que permitirán ofrecer, en determinados casos, condiciones más ventajosas en plazo y coste.

**España Crece** ofrecerá un amplio abanico de instrumentos financieros (préstamos, financiación de proyectos, inyecciones de capital, garantías) y facilitará que la financiación acompañe de forma continuada en las distintas etapas del ciclo de vida de las empresas, desde su nacimiento hasta su expansión. El fondo dará prioridad a ámbitos de especial relevancia para la economía española, como la construcción de vivienda para alquiler asequible o la transición verde, además de proyectos innovadores en ámbitos punteros (bio-tech, food-tech, economía de los cuidados) garantizando un desarrollo equilibrado en todo el país. La financiación de España Crece se dirigirá a sectores con alto potencial transformador, en los que la contribución pública sea decisiva para alcanzar un tejido productivo competitivo e innovador.

Se destacan algunas de las grandes líneas que impulsará el ICO en el ejercicio 2026:

### Líneas de financiación y/o garantías

- Impulsar el **crecimiento de las empresas españolas**, especialmente pymes. Se destaca el despliegue de la **línea ICO Crecimiento**. Este instrumento busca cubrir fallos de mercado y facilitar el acceso a financiación a empresas con potencial, mediante un proceso ágil, automatizado y con acompañamiento personalizado, reforzando así el compromiso del ICO con el impulso del tejido empresarial español. Se contempla la posibilidad de bonificar el tipo de interés de las operaciones y de incluir una parte no reembolsable.
- Diseño de una **línea de garantías dirigida a pymes** con un componente de ayuda focalizado en precio que acerque el coste de la financiación al óptimo social. El diseño debe partir de un esquema a precio de mercado, conforme a la Comunicación de la Comisión sobre ayudas en forma de garantías, pueda operar sin ayuda de Estado porque fija primas de mercado y cumple las salvaguardas habituales: delimitación temporal y de importe, reparto proporcional de riesgos, cobertura acotada, entre otros.
- Segmentos prioritarios de política económica como la promoción de **vivienda en alquiler a precio asequible**. El mercado de vivienda es un claro ejemplo de fallo de mercado, en el que las condiciones regulatorias limitan la actividad de la banca privada en este ámbito, debido a los elevados plazos de las operaciones financieras necesarias para desarrollar los proyectos y el subsiguiente consumo de capital que comportan. El ICO ha habilitado tanto productos de deuda como de capital para desarrollar este sector.
- **Reforzar la actividad de AXIS** Participaciones Empresariales, sociedad gestora de capital riesgo del Grupo ICO, desarrolla su actividad en los ámbitos del venture capital y el private equity, canalizando recursos hacia fondos y empresas con alto potencial de crecimiento. A través de inversiones directas e indirectas,

AXIS contribuye a la financiación de proyectos empresariales en distintas fases de desarrollo, apoyando la innovación, la internacionalización y el fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial español, en colaboración con gestores privados y bajo criterios de mercado.

- Desarrollo de **grandes proyectos de infraestructura**, necesarios para el desarrollo de un país en sectores como energía, transporte, agua e infraestructura social, tanto en España como en terceros países, siempre que exista interés español.
- **Internacionalización** de las empresas españolas con el objetivo de favorecer su crecimiento y aumentar su competitividad generalmente en colaboración con empresas de otros países que forman parte de cadenas de valor globales a través de financiación directa y “Canal Internacional”, en este último caso, el ICO otorga financiación a entidades financieras que operan en mercados con tensiones de liquidez para favorecer la concesión de préstamos a empresas españolas en su proceso de expansión internacional. La promoción de la internacionalización de la economía española se apoya también en el Fondo de Internacionalización de la Empresa (FIEM), que no forma parte del balance del ICO, pero que actúa bajo gestión del ICO.

ICO continuará con su compromiso de la sostenibilidad, especialmente el etiquetado verde derivado de la gestión de los fondos Next Generation, que seguirá vigente con la inyección de capital.

Todas las actuaciones del ICO se refuerzan con la mejora continua en la **Gobernanza** en línea con las mejores prácticas del sector; así como, mejora de la eficacia y eficiencia en los procedimientos mediante la optimización de procesos internos, el desarrollo digital para la gestión de operaciones y análisis de riesgos, y la eficiencia en todas las etapas de la gestión financiera.

# I. ANTECEDENTES DE ICO Y NORMATIVA DE REFERENCIA

## Antecedentes

El nacimiento del Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO) tuvo lugar en 1971 como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. Su estructura y funcionamiento se reguló en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1988 modificó la naturaleza jurídica del ICO, y el Instituto pasó de ser un Organismo Autónomo a convertirse en una Sociedad Estatal con consideración de entidad de crédito, asumiendo la titularidad de la Banca Pública oficial, que estaba integrada en aquel momento por: el Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Local y Banco Hipotecario de España, teniendo asimismo una importante participación del accionariado del Banco Exterior de España. A partir de entonces dejó de recibir financiación exclusiva del Tesoro y comenzó a financiarse principalmente en los mercados de capitales.

La reforma de la Banca Pública en mayo de 1991 tuvo dos consecuencias inmediatas. Una de ellas fue la integración de toda la Banca Pública en la Corporación Bancaria de España, Argentaria, que nace como banca comercial y con un objetivo de privatización gradual. La segunda consecuencia fue el mantenimiento del ICO, independiente y separado de ésta, como Agencia Financiera del Estado y Banco Público. Desde ese momento, el Instituto inicia una nueva etapa en su actividad, asumiendo como principal objetivo potenciar la economía real, en cumplimiento de los fines establecidos en sus estatutos que fueron aprobados en 1999.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en los que se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

En su artículo 92.2, la citada norma determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria. Finalmente, el artículo 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación se hará público en la página web del organismo público al que corresponda.

Así pues, ICO elabora cada año, para su posterior remisión al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, su plan anual de actuación.

En el caso particular del Instituto de Crédito Oficial, su creación como organismo público es anterior a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, por lo que no se dispone de un plan de actuación inicial. El presente plan anual de actuación corresponde al ejercicio 2026 y se confecciona tras el elaborado en noviembre de 2024 (aprobado por el Consejo General de ICO el 28 de noviembre de 2024) y actualizado en mayo (aprobado por el Consejo General el 29 de mayo de 2025). Además, se elabora en coherencia con la Dirección por Objetivos, con la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027 (aprobada en Consejo General de ICO del 25 de noviembre de 2021) y con la Adenda de la Estrategia (aprobada en Consejo General de ICO del 26 de septiembre de 2024), así como con el resto de documentos internos relevantes.

El presente Plan será remitido a la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa tras su aprobación en el Consejo General del ICO en la sesión del 18 de diciembre de 2025, previa discusión en el Comité de Operaciones del 16 de diciembre de 2025.

## Normativa básica aplicable

El ICO se rige por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre, por sus **Estatutos**, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

El Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO) es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.), de las previstas en los artículos 84, 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

**El ICO tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado**, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. No consolida con las cuentas del Estado y no recurre a los Presupuestos Generales de Estado, obteniendo sus recursos en los mercados de capitales, contando para ello con garantía del Estado español.

El Grupo ICO se integra, además, por su filial AXIS, gestora de capital riesgo con forma jurídica de sociedad mercantil estatal de la que ICO ostenta el 100% de su capital, y por la Fundación ICO. Ambas se financian íntegramente por ICO y en el caso de AXIS se financia también por los resultados de su actividad y no recurre a los Presupuestos Generales del Estado. En el caso de la Fundación, su financiación procede íntegramente de ICO y tampoco tiene impacto en los Presupuestos del Estado.

La norma fundamental que regula la actividad del ICO es el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes, en materia presupuestaria, tributaria y financiera por el cual se crea el marco legislativo básico del Instituto de Crédito Oficial y el posterior desarrollo legislativo en el Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de **aprobación de sus Estatutos**, según el cual se detallan los Estatutos básicos de funcionamiento del ICO. El Real Decreto 1149/2015, de 18 de diciembre, actualizó los Estatutos del Instituto para su adecuación a la normativa vigente en materia de gobernanza, regulación sobre el Consejo General y emisiones en los mercados de valores.

En los **estatutos** se señala que la **finalidad** del Instituto de Crédito Oficial como organismo público es el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan fomento, con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines que el Instituto debe observar en todo caso.

En el marco jurídico aplicable se resalta que las deudas que el Instituto de Crédito Oficial contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, la cual es estatutaria, a primer requerimiento, incondicional e irrevocable.

8

De conformidad con el Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el artículo 2.7.b) adscribe a la entidad pública empresarial ICO a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Como entidad de crédito, el ICO se encuentra sometido a la mayor parte de la normativa aplicable a las entidades de crédito, en particular, la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, de desarrollo.

En 2020 ICO se acreditó como *Implementing Partner* para gestionar programas del Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027, como Invest EU o Connecting Europe Facility (CEF), en colaboración con la Comisión Europea, para canalizar recursos europeos. También canaliza los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), pues se encarga de la gestión de las líneas destinadas a financiar el crecimiento de las pymes y proyectos que contribuyan a dinamizar la transición verde y digital, así como préstamos para alquiler de vivienda asequible del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y su Adenda.

## II. MISIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTIVIDAD

### Misión, funciones y objetivos

De conformidad con el artículo dos de sus Estatutos, son **finés** del Instituto de Crédito Oficial el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento. Para el cumplimiento de tales fines, el Instituto de Crédito Oficial actuará con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines.

De acuerdo con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 706/1999, son **funciones** del Instituto de Crédito Oficial las siguientes:

#### Art 3

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o el Ministro de Economía, Comercio y Empresa, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

#### Art 4

Desarrollar, sin perjuicio de las competencias de los distintos Departamentos ministeriales y de las entidades y organismos adscritos a los mismos, otras actividades financieras, entre ellas:

1. Formalizar, gestionar y administrar fondos, subvenciones, créditos, avales u otras garantías, cuotas y cualesquiera instrumentos financieros al servicio de sus fines, pudiendo a dicho efecto realizar toda clase de operaciones financieras de activo. Se incluyen en tales actuaciones la formalización, gestión y administración de los préstamos que otorgue la Administración General del Estado a través del ICO.
2. Establecer convenios con instituciones públicas, nacionales e internacionales para la canalización y administración de subvenciones e instrumentos financieros relacionados con su actividad crediticia.
3. Tomar participaciones directas en empresas financieras, con sujeción, en su caso, a lo establecido en el artículo 169 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Instituto de Crédito Oficial no podrá tomar participaciones directas en empresas no financieras, salvo que las adquiera por vía de ejecución judicial o extrajudicial de determinadas garantías, en cuyo caso, procederá a su realización aplicando criterios de oportunidad.
4. Prestar asesoramiento financiero a cualesquiera entidades públicas o privadas en materias relacionadas con los fines que persigue el ICO.

Para conseguir estos objetivos, el ICO actúa de dos maneras, como **Banco Nacional de Promoción**: Financiación de empresas, PYMES y autónomos en España y a nivel internacional (operaciones dentro de balance) y como **Agencia Financiera del Estado**: Gestión de fondos y avales por cuenta del Estado (fuera de balance). En los siguientes cuadros se muestran los productos del Grupo ICO según estas dos funciones.

### Principales líneas de actividad: contexto

La actividad que desarrolla ICO se enmarca en la vigente **Estrategia del Grupo ICO y su Adenda**, aprobada en septiembre de 2024 por el Consejo General, que se fundamenta en el mantenimiento de los ejes estratégicos diseñados en la Estrategia 2022-2027 y sus planes de actuación, añadiendo un Plan de Actuación, el 21, para dar cabida a la atención territorial prevista en diferentes localizaciones de España.

La **Adenda de la Estrategia** impulsa un ICO acíclico, en donde su intervención sea relevante en todos los momentos del ciclo económico, con capacidad para mejorar la financiación empresarial a través de variados instrumentos, con especial énfasis en productos de financiación directa para todos los tamaños que atiendan las necesidades financieras de empresas que no estén correctamente atendidas por el sector privado, en colaboración y cooperación con este.

Durante 2026 será preciso diseñar e implementar nuevas iniciativas en el contexto de la ampliación de capital anunciada el 9 de diciembre de 2025. Esta nueva dotación, procedente de los fondos europeos MRR, permitirán que los efectos se desplieguen más allá de agosto de 2026 al incorporarse como capacidad de actuación adicional para ICO. Esta mayor capacidad se destinará a crear o a ampliar la potencia de determinados instrumentos financieros:

#### Líneas de financiación directa y/o garantías

- Impulsar el crecimiento de las empresas españolas, especialmente pymes
- Desarrollo de grandes proyectos de infraestructura
- Segmentos prioritarios de política económica (vivienda)

#### Refuerzo de la actividad en capital riesgo

- Canalizando recursos hacia fondos o directamente hacia empresas y en coordinación con otras agencias.

Todo ello, siempre dentro del contexto del compromiso de etiquetado verde que garantice el alineamiento con los objetivos europeos.

A continuación, se detallan los productos vigentes o aprobados en el momento de cierre de este documento. Durante el ejercicio se realizarán las modificaciones pertinentes para maximizar la eficacia de los fondos inyectados.

### Principales líneas de actividad: productos vigentes

ICO cuenta con una **oferta integral de financiación** para empresas y emprendedores, de todos los sectores y tamaños, destinada a impulsar su actividad en España y en mercados internacionales, con especial énfasis en PYME, autónomos y emprendedores, operando con su balance en condiciones de mercado. A través de su filial de capital riesgo, AXIS, o de manera directa, también gestiona una serie de fondos de capital para aportar financiación de esta naturaleza. También gestiona una serie de iniciativas fuera de su balance, como los avales por cuenta del Estado o la gestión de Fondos del Estado.

La oferta de productos se va adaptando a las necesidades del entorno económico de las empresas dando respuestas a las necesidades generales y estructurales, así como a la orientación estratégica de ICO.

A continuación, se hace una relación exhaustiva de los productos vigentes a la fecha de la redacción de este Plan Anual de Actuación.

### Préstamos directos

Es financiación que atiende las necesidades de la empresa solicitante, con diferentes canales según el tipo de empresa. Se ofrecen condiciones ajustadas al riesgo de la contraparte, con largos plazos de amortización y condiciones favorables. Para la solicitud de esta financiación las empresas se dirigen directamente al ICO que estudia, concede y asume el riesgo de las operaciones.

<b>Financiación directa nacional</b>	
ICO-Crecimiento	Nueva herramienta de financiación directa, 100% digital, dirigida a pymes con proyectos viables, capacidad de crecimiento y generación de empleo. Explicada con más detalle en el epígrafe siguiente
Corporativo Nacional (tradicional + MRR)	Préstamos destinados a grandes empresas o proyectos con interés español para financiar sus inversiones o planes corporativos de expansión. Se suele instrumentar en colaboración con otras entidades financieras privadas o públicas nacionales, internacionales o multinacionales. Incluye Project finance en España y algunos programas específicos como financiación a cine.
FOCIT-DANA	Préstamos a empresas del sector turístico en los municipios damnificados por la DANA, que hayan sufrido daños. Plazo de solicitud hasta el 31 de diciembre de 2025.
Institucional	Financiación de entidades integrantes del sector público español en diferentes modalidades.
Avales	Para otorgar garantías y contragarantías para proyectos nacionales.

<b>Financiación directa internacional</b>	
Préstamos internacionales (tradicional + MRR)	Préstamos destinados a grandes empresas o proyectos con interés español para inversiones en el exterior o desarrollo de actividades de exportación. También otras modalidades como crédito comprador o crédito suministrador. Normalmente en colaboración con otras entidades financieras privadas o públicas nacionales, internacionales o multinacionales. También
Avales internacionales	Para otorgar garantías y contragarantías para proyectos internacionales. También para avales técnicos que permitan a empresas españolas participar en procedimientos de licitación internacionales.

## Mediación

Las líneas de Mediación de ICO se instrumentan a través de la colaboración con las entidades financieras privadas y están diseñadas para financiar actividades empresariales y proyectos de inversión de autónomos, emprendedores y empresas, así como su proceso de internacionalización, con el objetivo de cubrir todos los estadios de desarrollo empresarial.

Todas están disponibles para las diferentes finalidades de cada una, se dividen de la siguiente manera a efectos analíticos.

<b>Líneas de Mediación Tradicional – Ámbito nacional</b>	
ICO Empresas y Emprendedores	Financiación de las actividades empresariales y/o proyectos de inversión que las empresas, emprendedores y autónomos llevan a cabo en España, así como sus necesidades de liquidez y gastos relacionados con el desarrollo de la actividad propia de la empresa.
ICO Crédito Comercial	Línea de liquidez a corto plazo, que permite a las empresas obtener liquidez mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de venta en España.
ICO Garantía SGR/SAECA	Financiación de las actividades empresariales y/o proyectos de inversión que las empresas lleven a cabo tanto dentro como fuera del territorio nacional, así como sus necesidades de liquidez, que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caucción Agraria).
ICO MAPA Garantía SAECA / DANA	Financiación a titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA para necesidades generales de actividad, ante la pérdida de rentabilidad por causa de la sequía y otros fenómenos climáticos adversos. Ampliada para afectados por la DANA.
<b>En colaboración con otras entidades</b>	
ICO Red.es Acelera	Financiación de proyectos de desarrollo experimental en tecnologías (Inteligencia Artificial, 5G, Blockchain, robótica, contenidos digitales, procesamiento masivo de datos, etc) y proyectos que fomenten el desarrollo, impulso y adopción de nuevas tecnologías. Beneficiarios de ayudas de las convocatorias publicadas por Red.es: empresas, fundaciones, asociaciones, organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica o I+D, etc.
ICO Red.es Kit Digital	Financiación para prestación de soluciones de digitalización a autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital. Plazo de solicitud hasta el 31 de diciembre de 2025.
ICO MITMA Movilidad Sostenible	Financiación complementaria para los beneficiarios de las convocatorias en concurrencia competitiva lanzadas por el Ministerio para descarbonizar y digitalizar la movilidad y el transporte con cargo a los fondos NextGenerationEU. Plazo de solicitud hasta el 31 de diciembre de 2025.
ICO MIVAU Rehab. Edificatoria	Financiación destinada a acometer obras de rehabilitación de edificios de vivienda ubicados en territorio nacional, correspondientes a propietarios o comunidades de propietarios y que hayan recibido ayudas de la CCAA o las Ciudades de Ceuta y Melilla en las que se ubique el edificio. Las operaciones contarán con aval del MIVAU del 50% del importe del préstamo. Plazo de solicitud hasta el 31 de diciembre de 2025.

<b>Líneas de Mediación Tradicional – Ámbito internacional</b>	
ICO Internacional	Financiación de las actividades e inversiones empresariales, así como sus necesidades de liquidez, que lleven a cabo las empresas fuera del territorio nacional.
ICO Exportadores	Línea de liquidez a corto plazo, que permite a las empresas obtener liquidez mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad exportadora, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de exportación.
ICO Canal Internacional	Financiación para empresas con interés español en el exterior con la colaboración de entidades financieras internacionales que actúan en el mercado local. Se podrán beneficiar de esta línea los autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero, que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.

Las tres facilidades del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que gestiona ICO pueden ser canalizadas a través de líneas de mediación. Existe, por lo tanto, una línea de mediación para cada una de ellas con sus características específicas.

<b>Líneas de Mediación MRR</b>	
ICO MRR Verde	Financiación de proyectos económicamente viables que cumplan con el etiquetado (tagging) verde correspondiente, es decir, que se puedan considerar incluidos en alguna de las actividades climáticas o medioambientales recogidas en la normativa del MRR con una contribución al cambio climático de al menos el 40%. Son préstamos que se podrán destinar, entre otras, al desarrollo de proyectos de transporte sostenible, eficiencia energética, energías renovables, descarbonización de la industria, gestión del agua, economía circular y adaptación al cambio climático.
ICO MRR Empresas y Emprendedores	Apoyo al crecimiento y resiliencia de las empresas, especialmente las pymes, a través de la financiación de proyectos de inversión y necesidades de circulante asociadas. Existe un tramo específico para el sector turístico, con largos plazos de amortización (hasta 20 años) y carencia (hasta 3).
ICO MRR Vivienda	Financiación de proyectos dirigidos a incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como a mejorar el parque de vivienda social ya existente. Se otorgará a promotores tanto públicos como privados y así fortalecer el parque de alquiler asequible.

## Financiación complementaria

El ICO incluye en su catálogo de productos instrumentos de financiación complementaria para facilitar fuentes alternativas al préstamo bancario y ayudar a dinamizar estos mercados. El objetivo es que las empresas puedan diversificar las vías de obtención de recursos para realizar sus planes de desarrollo y potenciar su crecimiento.

Productos de financiación complementaria	
Bonos corporativos (tradicional + MRR)	Programa de financiación directa a empresas mediante la adquisición de bonos y obligaciones emitidos por empresas españolas en mercado primario para financiar sus planes de inversión a medio y largo plazo. Se dará preferencia a aquellas empresas que estén certificadas como emisores responsables o coticen en índices de sostenibilidad, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental.
Bonos proyecto	Programa de compra de bonos proyecto como instrumento de financiación a medio y largo plazo especialmente vinculado a operaciones de financiación de grandes infraestructuras.
Bonos MARF	Programa de financiación directa de ICO a empresas mediante la suscripción de pagarés y bonos del MARF para inyectar liquidez y financiar los planes de inversión a medio y largo plazo de las empresas españolas con programas de emisiones registrados en el Mercado Alternativo de Renta (MARF).
Pagarés MARF	Marco general para invertir en activos de titulización que supongan impacto en nueva concesión de crédito dirigido al tejido productivo, así como el alineamiento con sus objetivos, por ejemplo, en materia de sostenibilidad. El ICO requiere como condición para su participación un compromiso de la entidad originadora de generar nueva financiación a empresas y autónomos en España.
Bonos de titulización	Programa de financiación directa a empresas mediante la adquisición de bonos y obligaciones emitidos por empresas españolas en mercado primario para financiar sus planes de inversión a medio y largo plazo. Se dará preferencia a aquellas empresas que estén certificadas como emisores responsables o coticen en índices de sostenibilidad, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental.

## Capital privado

A través de la gestora de capital riesgo propiedad 100% del Instituto de Crédito Oficial, AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A., S.M.E., se realizan inversiones en fondos de capital privado y capital riesgo destinados a impulsar, mediante coinversiones minoritarias en proyectos y fondos junto al sector de capital riesgo español, la creación y el crecimiento de empresas a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión, desde sus fases tempranas (Business Angels, incubación, transferencia tecnológica), hasta startup, scale up, capital expansión, crecimiento y deuda. Actualmente, AXIS cuenta con cuatro fondos, participados enteramente por ICO.

<b>Fondos de Capital Privado - AXIS</b>	
Fond-ICO Global	El objetivo de desarrollar y consolidar el ecosistema de fondos de capital riesgo de gestión privada, que realicen inversiones en empresas españolas en todas sus fases de desarrollo, desde los primeros estadios hasta la expansión, crecimiento y deuda.
Fond-ICO Crecimiento (antes Fond-ICO pyme)	El objeto es la inversión en fondos que invierten en segmentos de actividad estratégicos o innovadores como la sostenibilidad e impacto social o el ecosistema emprendedor, promoviendo además la financiación complementaria a la bancaria a través de business angels o de deuda diversificada (crowdlending/ crowdfunding).
Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras	El objetivo es la participación en proyectos que contribuyen a una economía más sostenible y descarbonizada, priorizando los nichos estratégicos dentro de los sectores de energía, movilidad, medio ambiente e infraestructura social.
Fond-ICO Next Tech	El objetivo es apoyar a las compañías altamente innovadoras en estadios de consolidación y crecimiento, para desarrollar un sistema de scale-ups, generadoras de empleo de calidad. Incluye la iniciativa European Tech Champions.

Adicionalmente, ICO gestiona o participa en otros fondos, en su condición de *implementing partner* que cuentan con la garantía del programa Europeo InvestEU.

<b>Fondos de Capital Privado (ICO) - InvestEU</b>	
ICO Fondos Sociales InvestEU	Inversión en proyectos de vivienda social y asequible en alquiler, a través de vehículos de inversión mayoritariamente privados, orientados al desarrollo responsable y sostenible. Con la garantía de InvestEU.
Fondos Verdes ICO	El ICO canaliza los recursos a través de fondos de capital riesgo especializados, con el objetivo de impulsar proyectos estratégicos en sectores clave como la energía, la movilidad sostenible, y el medio ambiente, con lo que sigue apostando por instrumentos financieros innovadores que impulsan el desarrollo económico sostenible. Estas inversiones cuentan con la garantía de InvestEU.
Marguerite III	Fondo participado por KfW, CDC, BGK, CDP, FEI e ICO, diseñado para facilitar las inversiones indirectas en equity para inversiones en infraestructura verde o digital. Con la garantía de InvestEU.

### Líneas de avales del Estado

La exitosa experiencia de las líneas de avales desplegadas para el apoyo del tejido empresarial durante la crisis sanitaria iniciada en 2020, que permitió mantener la liquidez y asegurar el sostenimiento del tejido empresarial español abrió una nueva vía de actuación para ICO, como gestor de avales otorgadas por el Estado, que sigue siendo utilizado en situaciones en las que el apoyo en forma de aval sobre préstamos de las entidades de crédito. Las líneas que ya no están en vigor siguen siendo gestionadas en lo que respecta al seguimiento y ejecuciones de aval.

<b>Gestión de avales por cuenta del Estado</b>	
Avales COVID-19	<p>Líneas de Avales del Estado (Liquidez e Inversión), gestionadas por ICO, destinadas a garantizar la financiación concedida por entidades financieras a empresas y autónomos domiciliados en España afectados por los efectos económicos de la Covid-19.</p> <p>Plazo de concesión ya finalizado. Gestión de los importes avalados hasta su vencimiento.</p>
Avales Ucrania	<p>Línea de avales de Estado puesta en marcha a principios de 2022 para reforzar la recuperación económica y proteger la actividad de autónomos y empresas españolas afectados por las tensiones de liquidez derivadas del incremento de los precios de la energía y de otras materias primas como consecuencia de la guerra en Ucrania.</p> <p>Plazo de concesión ya finalizado. Gestión de los importes avalados hasta su vencimiento.</p>
Avales MIVAU Vivienda Jóvenes y familias	<p>Línea de avales del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU), gestionada por ICO por cuenta del Estado para la cobertura parcial de la financiación para la adquisición de la primera vivienda destinada a residencia habitual y permanente dentro del territorio nacional por jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a su cargo que, siendo solventes, no disponen de ahorro previo.</p>
Avales MIVAU Promoción Vivienda Social	<p>Conforme al convenio entre el ICO y el MIVAU firmado en 2024, se establece la gestión de avales por el ICO por cuenta del Estado de la Línea de avales de la "Facilidad para Promoción de Vivienda Social en alquiler" del MRR. El aval del MIVAU cubrirá el 50% del principal de cada operación formalizada dentro de esta Facilidad del MRR, en pari passu con el ICO (para financiación directa) o con la entidad financiera (para línea de mediación).</p>
Avales Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial	<p>Línea de Avales incluida en el Plan de respuesta a la amenaza arancelaria de Estados Unidos, que gestiona ICO. En dos modalidades, financiación de la liquidez y financiación de proyectos de reconversión empresarial, de autónomos y empresas que puedan verse afectadas por el cambio de la política arancelaria de EEUU.</p>
Avales MIVAU Rehabilitación Edificatoria Residencial	<p>Línea de avales del MIVAU para otorgar avales por el 50% del importe del préstamo para acometer obras de rehabilitación de edificios de vivienda, que gestiona ICO y pone a disposición de las entidades financieras. Actualmente se gestiona la cartera existente ya que el plazo de solicitud finalizó el 31 de diciembre de 2025.</p>
Avales para los afectados por la DANA	<p>En el contexto del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento del Gobierno, se lanza esta Línea de avales del Estado para mitigar el impacto económico generado por la DANA. En tres modalidades, financiación con respaldo de ayudas e indemnizaciones a hogares, a empresas y recuperación de la capacidad productiva. Actualmente se gestiona la cartera existente ya que el plazo de solicitud finalizó el 30 de noviembre de 2025.</p>

## Gestión de Fondos del Estado

ICO actúa, en su vertiente de agente financiero del Estado, como gestor de fondos en materia de internacionalización, por cuenta y bajo las indicaciones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y en materia de cooperación para el desarrollo, bajo instrucciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación.

En esta faceta, los instrumentos gestionados son los siguientes:

<b>Fondos del Estado Gestionados</b>	
<b>Internacionalización</b>	
FIEM	El objeto del fondo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión española directa en el exterior, mediante la financiación de operaciones y proyectos de interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía española. Igualmente podrán financiarse las asistencias técnicas que estas operaciones y proyectos requieran tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo. Con carácter general, la financiación se llevará a cabo principalmente en forma de préstamos, créditos y líneas de crédito.
CARI	Instrumento financiero que se asemeja a un seguro de tipo de interés, cuyo objetivo es favorecer las exportaciones españolas incentivando la concesión de créditos a tipo de interés fijo por parte de las entidades financieras.
<b>Cooperación</b>	
FONPRODE /FEDES	El Fondo tiene como finalidad de la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos.
FCAS	Instrumento cuya finalidad es conceder ayudas, fundamentalmente no reembolsables y, en su caso, préstamos dirigidos a financiar los proyectos en los ámbitos del agua y saneamiento, bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de América Latina y el Caribe.
<b>Territoriales</b>	
Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas	Mecanismo creado con la doble finalidad de compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones dando prioridad al gasto social y simplificar la gestión de los mecanismos adicionales de financiación a CCAA existentes hasta entonces. Se divide en cinco compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social, Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas y Fondo de Liquidez REACT-UE.
Fondo de Financiación de Entidades Locales	Mecanismo creado con la doble finalidad de compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones y de apoyar a los ayuntamientos con problemas financieros o con dificultades para financiarse en condiciones de prudencia financiera. Se divide en tres compartimentos: Fondo de Ordenación, Fondo de Impulso Económico y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

## Principales líneas de actividad: transversales

### Canalización de fondos europeos

ICO tiene un papel relevante en la canalización de fondos europeos, desde el 2024 el ICO fue seleccionada como entidad gestora de parte de los fondos Next Generation del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, a través de tres facilidades: **Facilidad ICO-Verde; Facilidad ICO Empresas y Emprendedores;** y la **Facilidad para Promoción de Vivienda Social en Alquiler**. La experiencia en la gestión, así como los procesos de control y seguimiento puestos en marcha han permitido que en la Adenda de simplificación aprobada por el Gobierno el 9 de diciembre de 2025, en línea con las directrices de la Comisión (Comunicación 310 de 2025<sup>1</sup>), se destina un importe muy relevante, más de 13.000 millones de euros, procedentes tanto de transferencias reembolsables como de transferencias no reembolsables, a reforzar el capital de ICO y atender posibles necesidades de financiación de nuestra economía más allá de 2026, plazo límite establecido en el PRTR inicial.

Esta aportación de capital dotará al Instituto de Crédito Oficial de capacidades adicionales para mejorar el acceso de las empresas españolas a la financiación en los ámbitos previamente señalados, pudiendo acometer estrategias encaminadas a la reducción del gap de financiación de la empresa española, tanto en deuda como en equity, la promoción de vivienda para alquiler social y sostenible, y a la mitigación de fallos de mercado en la financiación de los proyectos sostenibles y socialmente responsables.

Además, ICO, como *implementing partner* de la Comisión Europea, gestiona las garantías del programa **InvestEU**, como se ha señalado más arriba actualmente se concretan, por una parte, en el "ICO Fondos Sociales Invest EU", un nuevo instrumento financiero a través del que en fondos de capital especializados en impulsar proyectos de vivienda social y asequible en régimen de alquiler en España en colaboración público-privada. Esta iniciativa cuenta con una garantía del 50% (del Programa InvestEU al ICO. Por otro lado, existen otras dos operaciones con garantía del 50% de InvestEU, que son el Fondo de Infraestructuras Marguerite III en colaboración con otros BNP's y la iniciativa Fondos Verdes InvestEU, que canaliza recursos a través de Fondos de capital riesgo/capital privado que inviertan en proyectos de Infraestructuras Sostenibles y su ecosistema industrial para movilizar junto con la aportación de los inversores privados.

Por último, ICO también ha realizado operaciones en el marco de la iniciativa europea CEF-AFIF (Alternative Fuels Infrastructure Facility – Connecting Europe Facility) y seguirá buscando oportunidades en el futuro a través de este instrumento u otros análogos.

### Apoyo a afectados

Una de las líneas de actuación tradicional de ICO ha sido el lanzamiento de líneas de **apoyo a los afectados por catástrofes u otras contingencias**. A las líneas de financiación bonificadas del pasado se han sumado en los últimos tiempos líneas de avales como las comentadas en el epígrafe anterior y productos específicos.

En este sentido, y como ya se ha estipulado en el Real Decreto Ley 12/2025 se desplegarán las actuaciones previstas para ICO en **respuesta a diferentes situaciones**, a través de líneas de financiación en condiciones ventajosas, como en respuesta a desastres naturales, empezando por la línea que movilizará hasta 750 millones de euros en financiación, y 180 millones de euros en ayudas para pymes y futuras líneas de avales, como la aprobada en esta

<sup>1</sup> [https://commission.europa.eu/document/download/ad5f00c9-4101-41a0-9d8f-e78f06c0c7ed\\_en?filename=COM\\_2025\\_310\\_1\\_EN\\_ACT\\_part1\\_v8.pdf](https://commission.europa.eu/document/download/ad5f00c9-4101-41a0-9d8f-e78f06c0c7ed_en?filename=COM_2025_310_1_EN_ACT_part1_v8.pdf)

misma norma por importe de hasta 5.000 millones de euros, disponible hasta diciembre de 2040, que ofrecerá liquidez inmediata hogares, empresas y autónomos afectados por emergencias de protección civil.

En la reunión del Consejo de Ministros del 3 de marzo de 2026 se ha aprobado el Acuerdo por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales regulada en el mencionado Real Decreto-ley 12/2025. Al amparo de este primer tramo, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa avalará la financiación concedida para la reconversión de la actividad económica de empresas y autónomos que estén empadronados, tengan su centro de trabajo, su residencia habitual o su domicilio social o establecimiento industrial, mercantil o de servicios en alguna de las localidades determinadas en los términos previstos en el artículo 7.2 del Real Decreto-ley 5/2026. Este Real Decreto-Ley 5/2026 recogió medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos (particularmente intensas lluvias), de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. Los avales serán gestionados a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y se otorgan con carácter irrevocable, incondicional, a primer requerimiento y con renuncia del Estado al beneficio de excusión. Los avales cubren el capital principal que sea impagado por el cliente en cada operación financiera quedando expresamente excluidos los intereses ordinarios, de demora y posición de reclamaciones deudoras. Estos avales se podrán solicitar hasta el 30 de noviembre de 2026, finalizando el período de concesión de los mismos el 31 de diciembre de 2026.

Este apoyo más puntual y centrado en necesidades concretas va a seguir estando presente para hacer frente a posibles eventualidades que pudieran ocurrir en el futuro, tanto de manera instruida por parte del Gobierno, como por iniciativa propia cuando proceda.

### Internacionalización

El ICO identifica la **internacionalización de la empresa** como alternativa para el crecimiento de las empresas españolas por lo que su financiación también forma parte de la Estrategia definida por el Grupo ICO. Los diferentes productos de Mediación, así como la financiación directa a empresas exportadoras o con planes de inversión en el exterior es un signo distintivo de la actividad de ICO, para apoyar la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española.

En este punto cabe destacar, como caso de éxito, la línea ICO Canal Internacional, que tiene como objetivo impulsar la actividad y financiación de proyectos de empresas con interés español con implantación internacional en terceros mercados, a través de la intermediación con instituciones financieras locales. Hasta la fecha, y desde su entrada en vigor en 2015 el ICO ha suscrito acuerdos de financiación con 24 instituciones que colaboran con el ICO en este programa, la mayoría en la región de América Latina y el Caribe, pero con presencia en otras regiones e intención de seguir ampliando el alcance.

### Sostenibilidad

**ICO promueve la sostenibilidad** (ambiental, social y de gobernanza) como elemento vertebrador de su estrategia y de todas sus actuaciones, tanto en la actividad de activo como de pasivo, así como en la organización interna y en los foros y acuerdos en los que toma parte.

En este contexto ICO, tiene un papel fundamental trabajando en colaboración público-privada en el desarrollo de las **finanzas sostenibles**, alineando su actividad con los objetivos de sostenibilidad establecidos por Naciones Unidas en los ODS de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Pacto Verde de la Unión Europea.

ICO presta especial atención a proyectos vinculados a la mitigación y la adaptación al cambio climático y cuenta con programas específicos en el ámbito social. En materia de gobernanza, ICO dispone de una Política de Sostenibilidad que establece un marco general de actuación y se complementa con otras políticas como la Medioambiental o el Plan de Igualdad. A esto se suma el papel relevante que ICO tiene en los mercados de capitales sostenibles, siendo un emisor de referencia europeo en bonos sostenibles (sociales y verdes).

En su Estrategia 2022-2027, el Grupo ICO fija el objetivo de que el 40% del volumen de sus nuevas operaciones se haga bajo criterios de sostenibilidad a lo largo del periodo. Se trata de un objetivo a medio plazo, que es monitorizado regularmente y evaluado al final del período de la Estrategia y que está siendo cumplido desde entonces.

Se ha introducido en los procedimientos internos mecanismos para garantizar el alineamiento de la actividad con los objetivos de sostenibilidad, con especial mención a las operaciones con fondos europeos, pero también para el resto de la actividad.

En lo que respecta a la actividad en el ámbito social, se está redoblando el esfuerzo para intervenir en este sector y mejorar la **accesibilidad de la vivienda** para los colectivos con mayores dificultades, como se comenta más adelante en este documento.

La descarbonización de la economía es un objetivo vigente que contribuye a la lucha contra el cambio climático y alineado con los intereses nacionales e internacionales, cuya mediada ayuda a fomentar energía y tecnologías limpias, menor dependencia de recursos naturales aumentando la competitividad y la autonomía de las empresas.

El ICO sigue trabajando en destinar fondos con enfoque de sostenibilidad por lo que ha diseñado y aprobado un Plan de transición, que añadirá un mayor seguimiento y control de las operaciones en el próximo ejercicio.

El ICO también canaliza esfuerzos para mostrar a las empresas, especialmente las pymes, los asuntos más relevantes en esta materia. Con este fin se ha diseñado un cuestionario de sostenibilidad para ICO Crecimiento que permita recabar datos y concienciar a las pymes.

En definitiva, el fomento de la sostenibilidad es un elemento clave para el futuro, que permea toda la actividad, que se basa en el análisis y seguimiento de impactos ambientales y sociales de toda la operativa, con alianzas nacionales e internacionales. Se aspira a mantener posición de referencia en mercados de bonos sostenibles y también a tener un papel de apoyo a las pymes en su transición verde.

## Digitalización

Otra de las transiciones en marcha a nivel mundial y que nuestro país no puede dejar atrás es la transformación digital. Las facilidades de ICO tienen una fuerte orientación hacia el fomento de la inversión y dentro de esta, la inversión en digitalización es uno de sus componentes relevantes. ICO tiene iniciativas específicas y otras generales para acompañar al tejido productivo español en su camino hacia la digitalización.

Por otra parte, ICO sigue aprovechando los avances digitales para mejorar su operativa interna, lo que es especialmente relevante en este momento de reorientación de la actividad directa hacia empresas de menor tamaño. Como se comenta más adelante, la existencia de plataformas online para la recepción de solicitudes, así como la automatización y sistematización de procedimientos internos es una de las mejoras que ICO está introduciendo y que seguirá haciendo.

### III. PROGRAMA DE ACTUACIONES

#### Contexto

Durante 2025 la economía española ha continuado presentando un **fuerte crecimiento económico** (2,8% interanual en el tercer trimestre), superando las previsiones y manteniendo el sólido ritmo expansivo que ya observamos en 2024 (cuando el crecimiento fue del 3,5%). De esta forma, en esta primera parte del año, España ha seguido liderando el crecimiento entre las principales potencias europeas, tras cerrar el pasado año con un aumento del PIB muy superior al de la media de la Zona Euro (0,8%), lo cual ha sido especialmente relevante dado el contexto de débil crecimiento exterior, en particular en Europa, además de la continuación de las tensiones geopolíticas, a lo que se le ha añadido el impacto de la nueva política arancelaria de EE.UU. Este mejor comportamiento de la economía española se explica principalmente por el dinamismo del mercado laboral, que conlleva un desempeño positivo del consumo de las familias, además de por el incremento de la inversión favorecido por el impulso de los fondos europeos recibidos, y por una evolución favorable del sector exterior.

En concreto, el despliegue de los fondos europeos procedentes del instrumento Next Generation EU (NGEU) a través del Plan de Recuperación continúa avanzando, por lo que, con el cumplimiento de hitos y objetivos, España ha ido recibiendo los pagos periódicos. Los fondos europeos son una gran oportunidad para modernizar la economía, incrementar el crecimiento potencial a largo plazo e impulsar la autonomía estratégica de España en los ámbitos energéticos, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital y son uno de los vectores que explican el dinamismo reciente de la economía española.

Una vez superado el PIB prepandemia en el segundo trimestre de 2022, y tras batir las previsiones de crecimiento en 2023 y 2024, las proyecciones para el conjunto del año 2025 y para 2026 siguen siendo favorables y sitúan, de nuevo, el ritmo de crecimiento de la economía española en niveles por encima del resto de las grandes economías de la Zona Euro. Según las últimas previsiones del FMI, España crecería un 2,9% en 2025 y un 2,0% en 2026, frente al crecimiento estimado para el conjunto de la Zona Euro del 1,2% y del 1,1%, respectivamente.

En un contexto de una inflación moderada y más próxima al objetivo del 2% del Banco Central Europeo, desde julio de 2025 el organismo ha mantenido sin cambios los tipos de interés, los cuales se sitúan en el 2% el tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito, en el 2,15% el tipo de interés aplicable a las operaciones principales de financiación y en el 2,40% el correspondiente a la facilidad marginal de crédito. Estos tipos se han situado en estos niveles tras el ciclo de rebajas de tipos de interés que el BCE inició en junio de 2024 y duró hasta junio de 2025, proceso que ha dado lugar a unos menores costes de financiación para hogares y empresas.

España, al igual que el resto de socios de la Unión Europea, se enfrenta al reto de mantener un ritmo de crecimiento elevado, al tiempo que mejora la productividad como vía para mantener la competitividad en los mercados globales,

en un contexto de incertidumbre agravada por la oleada de proteccionismo mediante aranceles. Las principales prioridades de la Unión Europea: prosperidad y competitividad, refuerzo del modelo social, lucha contra el cambio climático y defensa y seguridad europeas son aspectos en los que ICO puede y debe incidir. La doble transición verde y digital deben ser los dos puntales sobre los que se asiente el crecimiento en el medio plazo de la economía española, para lo cual es preciso apoyar al tejido productivo de nuestro país con iniciativas como las que desarrolla la Estrategia del Grupo ICO y su Adenda. Incrementar la capacidad de inversión de nuestras empresas es la vía para aumentar su competitividad y así su capacidad de crecimiento y generación de empleo. Para ello, las iniciativas de apoyo financiero del Grupo ICO tienen un papel crucial.

El desapalancamiento empresarial posterior a la crisis 2008-2011 fue muy intenso y, aunque el saldo de deuda ha experimentado algún repunte, el endeudamiento de las empresas no financieras se sitúa en niveles contenidos e inferiores del área del euro y de la media histórica desde 2000, y con una carga por intereses que empezó a disminuir en el segundo semestre de 2024. Ello apunta a cierta capacidad de absorción de nueva financiación si se corrigen los cuellos de botella de riesgo y capital regulatorio. Además, aunque la inversión productiva se ha expandido en los últimos años, sigue existiendo una heterogeneidad entre diferentes tipos de inversión, lo que sugiere que la intervención pública en segmentos no suficientemente atendidos por la banca es adecuada y necesaria.

En definitiva, el Instituto debe seguir contribuyendo al crecimiento económico de España, promoviendo la actividad empresarial y la generación de empleo, pero superando su tradicional estrategia anticíclica en favor de una actitud proactiva que permita mitigar los desequilibrios estructurales de nuestra economía.

En la fase expansiva del ciclo económico, la actividad del Instituto de Crédito Oficial tendía a retraerse; en parte porque el habitual esquema de intermediación ve reducido su atractivo financiero para las entidades financieras privadas, que en los periodos de crecimiento económico obtienen financiación en los mercados financieros internacionales en condiciones favorables.

El objetivo del ICO desde el año 2024 está siendo reorientar su modelo de negocio en etapas de crecimiento. Se trata, en definitiva, de definir el ICO acíclico, por contraposición al ICO anticíclico que tan buenos resultados ha dado en los últimos años. El Instituto debe seguir impulsando el crecimiento económico de España, promoviendo la actividad empresarial y la generación de empleo, superando para ello su tradicional estrategia anticíclica en favor de una actitud proactiva que permita mitigar los desequilibrios estructurales de nuestra economía.

La actividad prevista es coherente con la vigente Estrategia del Grupo ICO y su Adenda, aprobada en septiembre de 2024 por el Consejo General, basada en los ejes estratégicos diseñados en la Estrategia 2022-2027 y sus planes de actuación. La estructura de la Estrategia es la que se incorpora como Cuadro 1, más adelante en este mismo documento. Centra los planes de actuación del Grupo ICO en torno a cuatro ejes estratégicos: Impulsar el crecimiento empresarial, la competitividad y la resiliencia de la economía española; Potenciar la transformación digital del tejido productivo español; Promocionar las finanzas sostenibles, impulsando la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza del tejido empresarial; y Fortalecer la gobernanza y los recursos TIC y Digitales en el ICO.

Con la **Adenda de la Estrategia** se pretende profundizar en algunos de los planes de actuación incorporando acciones, que o bien ya se están llevando a cabo y que no estaban previstas en la Estrategia original, o para aumentar el acercamiento del ICO al tejido empresarial en momentos de ciclo económico expansivo y que responden

a la **mitigación de ciertos fallos de mercado** con impacto negativo en la financiación empresarial, además de otras iniciativas.

## Actuaciones 2026

Como se ha repasado en el apartado anterior, el Grupo ICO cuenta con una oferta integral de financiación para empresas de todos los sectores de actividad, tamaños y cobertura geográfica para financiar sus actividades y proyectos de inversión en España y en mercados internacionales.

En la primera mitad de 2026 se materializará la inyección de capital de **España Crece** que permitirá elevar el capital de ICO en 10.500 millones, a los que hay que sumar 2.800 millones de euros que se utilizarán para, en determinados casos, poder ofrecer condiciones más ventajosas de financiación. Una vez materializada la mencionada inyección de capital, ICO comenzará, en la segunda mitad de 2026 a elevar el volumen de su financiación. Esta mayor actividad se concretará a través de una gama de productos dinámica que partirá de los productos actualmente vigentes y se actualizará en función de las circunstancias de cada momento.

El Grupo ICO debe continuar con sus iniciativas tradicionales que han funcionado, pero también plantearse un salto cualitativo hacia esquemas de risk sharing, que complementen y movilicen la financiación privada. Esta orientación es consistente con las recomendaciones de los informes Draghi y Letta: Europa necesita instrumentos capaces de compartir riesgo público-privado para cerrar brechas de inversión y ganar escala, con un papel reforzado para los bancos e instituciones nacionales de fomento en garantías, contra-garantías y productos específicos para pymes y proyectos intensivos en innovación e intangibles.

En este sentido, y al tiempo que se vaya definiendo esta nueva orientación estratégica, la actividad del Grupo ICO se centrará en 2026, en coherencia con la Estrategia y su Adenda, en los siguientes cuatro focos:



## Nuevas iniciativas de apoyo al tejido empresarial

Durante 2025 se ha trabajado intensamente en la preparación y puesta en marcha de nuevas iniciativas, en búsqueda de maximizar la eficacia en la búsqueda de la mejora del acceso a la financiación de las empresas españolas. Para paliar ciertas brechas de financiación derivadas de posibles fallos de mercado, ICO está complementando su oferta de productos con iniciativas que permiten acceder directamente a las empresas de menor tamaño a la financiación de ICO.



En septiembre de 2025 se lanzó ICO-crecimiento, la primera herramienta de financiación directa 100% digital del ICO. Se fortalece así su papel como banco nacional de promoción, aportando valor añadido a la financiación empresarial en todos los ciclos económicos y no solo en situaciones de crisis.

En el contexto de crecimiento económico actual, el ICO se propone complementar al sector privado, y que las pymes con potencial de crecimiento obtengan la financiación necesaria para desplegar sus proyectos.

Para ello, el ICO orienta el producto ICO Crecimiento hacia pymes, sectores innovadores, empresas con modelos basados en intangibles, o con ratios de endeudamiento elevados pero sostenibles, que, siendo viables, encuentran dificultades para acceder a la financiación bancaria tradicional.

ICO Crecimiento tiene como objetivo evitar que alguna empresa pueda quedarse estancada en su proceso de crecimiento y expansión. El programa cuenta con un diseño flexible y escalable, que permite financiar tanto proyectos de inversión como necesidades de liquidez ligadas a la actividad empresarial.

Con esta iniciativa el ICO amplía su oferta de financiación directa, que hasta ahora se focalizaba en grandes proyectos de inversión, para abarcar a las pymes, en línea con los programas desarrollados por otros bancos públicos de promoción.

Uno de los pilares de ICO Crecimiento es su carácter 100% digital a través de ICO online, plataforma integral que permite a las empresas gestionar toda la operativa —desde la solicitud hasta la firma notarial— de forma remota, intuitiva y segura. Los flujos de trabajo digitalizados, el sistema de ratings internos y un control riguroso del riesgo conforman una trazabilidad altamente eficaz. Esta plataforma contempla modelos de validación automatizados, conectados con otros organismos como la Agencia Tributaria, Banco de España o la Seguridad Social, con el objetivo de reducir los obstáculos y barreras administrativas para favorecer la actividad empresarial.

Se trata de la primera etapa de esta iniciativa que busca complementar la oferta de crédito actual de ICO y del sector privado, en línea con el objetivo de mitigar las posibles brechas de financiación de empresas con potencial. 2026 debe ser el año de la consolidación de esta nueva forma de operar, en donde se desplegará plenamente esta línea y se irá adaptando en sucesivas etapas a las necesidades de cada momento.

### ***Línea ICO- Crecimiento Exportadores***

Con la habilitación al ICO por el Real Decreto Ley 12/2025 para gestionar instrumentos financieros con componente de ayuda en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICO podrá lanzar productos de financiación directa que combinen un componente de ayuda, orientados a reforzar la resiliencia empresarial.

**ICO-Crecimiento Exportadores** es un instrumento en proceso de lanzamiento que consiste en financiación directa a la pequeña y mediana empresa, al amparo del cual se otorgan préstamos a pymes que resulten afectadas, de forma directa o indirecta, por el cambio en el entorno arancelario global, cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en España, con la finalidad de promover la inversión en activos materiales y, de manera prioritaria, en activos inmateriales. Contará con tipo de interés bonificado y un tramo no reembolsable de hasta el 30% del nominal de la operación.

### ***Programa de garantías préstamos a pymes***

Se diseñará una línea de garantías dirigida a las PYMES con el objetivo de facilitar su acceso a financiación en condiciones más favorables. El instrumento se articulará bajo un esquema de compartición de riesgos con las entidades financieras privadas, de manera que el riesgo asumido por el sector público incentive la concesión de crédito. Asimismo, la línea podrá incorporar un componente de ayuda pública que garantice su efectiva traslación al precio final de la financiación ofrecida a las empresas beneficiarias. Dicha traslación se asegurará mediante un mecanismo competitivo de pujas entre las entidades financieras, orientado a maximizar el beneficio para las PYMES en términos de reducción de costes financieros.

### ***Capital Riesgo AXIS***

AXIS tiene actualmente bajo su gestión cuatro vehículos: Fond-ICO Global, Fond-ICO Crecimiento (anterior Fond-ICO pyme), Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras y Fond-ICO Next Tech.

La actividad de inversión en fondos a través de Fond-ICO Global que venía realizándose desde 2013 (17 convocatorias desde entonces) en convocatorias cerradas para todas las estrategias, va a pasar a realizarse en un marco de análisis y toma de decisiones continua, definiendo criterios de cumplimiento, que busca potenciar el desarrollo de fondos en distintas estrategias.

Mediante el fondo Fond-ICO Crecimiento se está desarrollando una estrategia de inversión directa en capital o cuasi-capital de compañías con un ritmo inversor significativo y en régimen siempre de coinversión con inversores privados. Las dos primeras estrategias en las que ya se está trabajando para ejecutar inversiones directas son en los ámbitos de construcción Industrializada y Defensa.

Desde FondICO Sostenibilidad e Infraestructuras, se continua con la actividad de inversión tanto directa como a través de fondos, con un propósito de incorporar el mayor volumen de recursos del MRR hacia proyectos que cumplan con los requisitos de tagging verde y potencien el desarrollo de infraestructuras sostenibles.

En FondICO Next Tech, continua (después del traspaso de su actividad inversora a la SETT en julio de 2024) con la gestión de la cartera, que incluye la iniciativa European Tech Champion Initiative (ETCI) con el FEI, y está trabajando en una estrategia de vehículos de continuación (fondos de secundarios) para el mercado español junto al FEI.

## Especial atención al sector de la vivienda

En general, el mercado de la vivienda es un mercado cuya importancia social puede requerir de intervenciones públicas en las que la banca pública ha de jugar un papel relevante. Las principales métricas del sector, así como numerosos estudios ponen de manifiesto la actual situación de dificultad de acceso a la vivienda en grandes estratos de nuestra población. Se trata de un asunto de política económica de primer orden en estos momentos.

ICO, por su parte, analiza con atención las dinámicas del sector para plantear, en coherencia con el resto de políticas públicas, las iniciativas que dentro de sus competencias favorezcan la accesibilidad de la vivienda.

Como banco de promoción, ICO debe tener un importante rol a la hora de canalizar fondos que mejoren la accesibilidad de la vivienda, por una parte, apoyando desde el lado de incrementando el parque de viviendas a precio asequible, así como, desde el lado de la demanda, apoyar a colectivos con dificultades de acceso avalando parcialmente la financiación necesaria. También se apoya la rehabilitación de edificios. La financiación en vivienda social para alquiler en el que se requiere un plazo de financiación superior al que el sector financiero tradicional puede ofrecer. ICO tiene una amplia experiencia en productos para este mercado y ha continuado ampliando su oferta de iniciativas para mejorar la accesibilidad de la vivienda a la población. De manera complementaria y a través de iniciativas de capital riesgo, también se impulsa el sector como se ha comentado anteriormente, con la garantía de InvestEU. Se trata tanto de intervenir en los mercados en favor de una mayor accesibilidad como de crear nuevos mercados donde hasta ahora la financiación privada era reticente entrar, para abrir camino y que también los privados vean interesante entrar en ellos y así impulsar colaborativamente los fines perseguidos.

En el catálogo de productos actual existen varias iniciativas que inciden en el mercado residencial, como se puede ver en el apartado anterior, la cuales van a seguir siendo desarrolladas hasta el fin de su vigencia, al tiempo que se exploran nuevas vías de actuación. Aparte de las iniciativas específicas listadas anteriormente, es importante resaltar que dentro de la financiación directa nacional existe un **programa ICO Vivienda y Regeneración Urbana y Rural**, para construcción o rehabilitación de vivienda social y asequible y otras actuaciones adyacentes.

Es necesario mencionar también el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica **(PERTE) de la Industrialización de la Vivienda**, con el objetivo no solo de mejorar la accesibilidad a la vivienda, aumentando la eficiencia y capacidad productiva en el sector de la construcción, sino también para impulsar el crecimiento de la economía española a largo plazo, la creación de empleo y la competitividad de la industria y la economía española. ICO apoya esta iniciativa a través de financiación a la oferta se podrá articular tanto a través de instrumentos de capital como AXIS o de financiación, mediante líneas ya en funcionamiento.

En todo caso, con la actualización del Plan Estatal Vivienda 2026-2030 del Gobierno de España en marcha, cuyos objetivos ICO hará propios, el que el Grupo ICO seguirá teniendo un papel relevante en la canalización de financiación en línea con las líneas estratégicas de dicho Plan. El ICO contempla maximizar la financiación de parte de estas inversiones con fondos europeos y movilizar a través de capital la creación de un mercado de construcción industrializada que permita dar respuesta de forma ágil a la carencia de vivienda.

Un aspecto esencial en la estrategia del ICO consiste en introducir mecanismos de blending en los instrumentos financieros dirigidos a financiar las promociones de alquiler social. Por ley, el ICO tiene la posibilidad de incorporar en la financiación tramos no reembolsables de hasta el 30% del importe total del préstamo. Esta posibilidad mejoraría la eficacia de los programas de financiación en este ámbito pues (i) aumentaría la seguridad jurídica de los operadores al reducir la incertidumbre respecto de la concesión de las ayudas públicas otorgadas para completar

la construcción de las viviendas, y (ii) reduciría a un único trámite la operativa con la administración (en lugar de los dos trámites actuales: préstamo más subvención).

### Refuerzo y replanteamiento de la actividad tradicional

Como se ha señalado en el apartado anterior, ICO tiene vigentes un gran abanico de productos e iniciativas para impulsar la financiación de las empresas españolas en diferentes modalidades. Durante 2026 se van a mantener estas líneas de actuación tradicionales, con las mejoras y adaptaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. Las mejoras operativas que se están introduciendo en el contexto de los nuevos productos también se van a incorporar, cuando proceda, a la actividad tradicional para mejorar la eficiencia y eficacia.

En este sentido, las líneas de actuación de financiación directa corporativa e internacional para grandes proyectos seguirá canalizando fondos hacia las grandes empresas, pero podrán beneficiarse de mejoras en los sistemas de gestión del riesgo y de conocimiento y proximidad al cliente.

De manera específica, se va a reforzar la financiación de grandes proyectos de infraestructuras necesarios para el desarrollo de un país en sectores como energía, transporte, agua e infraestructura social, tanto en España como en terceros países, siempre que exista interés español.

También debe haber un foco especial a los sectores relacionados con la seguridad y la defensa, en línea con las directrices del Gobierno y de la Unión Europea, para reforzar las capacidades y la autonomía estratégica de España en el marco de sus alianzas internacionales, apoyando a empresas españolas de estos sectores a través de los diferentes instrumentos.

Por su parte, la actividad de mediación debe tener su espacio como línea de gran trayectoria, con las adaptaciones y mejoras necesarias que garanticen que es útil a sus fines. También la actividad de capital privado ya desplegada se verá impulsada y complementada por nuevas iniciativas, así como el resto de mecanismos para apoyar la financiación complementaria.

El propósito de seguir avanzando hacia la maximización del impacto de la actividad de ICO, aportando adicionalidad en sus actuaciones y siempre con una perspectiva de sostenibilidad va a seguir siendo perseguido y afianzado.

### Mejoras organizativas y de gestión

Para abordar las nuevas iniciativas puestas en marcha están siendo necesarios cambios organizativos, tecnológicos y de gestión que continuarán desplegándose durante 2026. Algunos de los más relevantes son:

- **Reorganización de la estructura del Instituto para dar respuesta a los nuevos retos, con adaptabilidad constante.** En este sentido, se han creado dos Comisiones Delegadas del Consejo General con mayoría de vocales independientes: Comisión de Auditoría y Comisión de Riesgos.
- **Sistematización y mejora de procesos**, para dar cabida a las exigencias de la gestión de los nuevos productos, en donde el componente de digitalización, estandarización y automatización es esencial, siempre desde una orientación enfocada al cliente.
- En concreto, se están implementando **mejoras tecnológicas**, entre las que podemos destacar:
  - Se está implementado de manera progresiva una **plataforma TI de gestión integral de operativa bancaria** cubrirá los aspectos relacionados con todo el ciclo de vida de las operaciones de financiación del

ICO: originación, admisión, administración, seguimiento y recuperaciones, contabilización y reporte, todo ello garantizando el cumplimiento normativo aplicable. La plataforma consta de varios componentes cuya integración se realizará de forma progresiva. Permitirán la mejor gestión de la operativa bancaria a través de soluciones que se han demostrado útiles en otros operadores del sector y abarcarán todos los aspectos de la gestión bancaria.

- Se han realizado importantes avances y se continuarán profundizando en la **plataforma de Área de Cliente y Gestión de Expedientes** de instrumentos financieros. Dentro del proceso de transformación digital de sus procesos y tecnologías de ICO esta herramienta está enfocada en facilitar el acceso a solicitudes de financiación por medios electrónicos a empresas potencialmente interesadas, con transparencia e igualdad de trato, así como digitalizar y estandarizar los procesos internos de ICO para mejorar la trazabilidad, predictibilidad y eficiencia en los mismos. En septiembre de 2025 se ha lanzado la plataforma online que permite a los clientes introducir de forma sencilla e intuitiva los datos de sus solicitudes de préstamo, para que sean analizadas por los servicios internos de ICO. Durante 2026 se continuará profundizando y mejorando los procesos para estandarizarlos y eficientarlos al máximo.
- También se han realizado y se continuarán mejorando y calibrando desarrollos internos de gestión de riesgos, tales como:
  - Desarrollo de un modelo interno de categorización de empresas en función de su riesgo, que permite evaluar la probabilidad de default de las empresas conforme a sus magnitudes financieras.
  - Desarrollo de herramientas para el cálculo de la probabilidad de default a largo plazo, en línea con el vencimiento de las operaciones.
  - Desarrollo de herramientas para cálculo de la pérdida esperada, a partir de las características financieras de cada operación y el perfil crediticio del cliente.

#### • **Aumentos de la capacidad**

- Durante 2026 continuará el proceso de **incremento de la plantilla de ICO**, a través de las Ofertas de Empleo de Personal Fijo recurrentes, así como con la formación y capacitación continua del personal que permitan mantener una alta especialización en los equipos de ICO. Asimismo, se seguirá trabajando para garantizar la promoción profesional de todos los trabajadores del Instituto, a través de un plan de retención y atracción de talento. Se implementarán programas para asegurar el reemplazo generacional y retener al personal.
- Durante 2025 se ha implementado el despliegue en colaboración con Tragsatec de un equipo de apoyo de 21 asesores territoriales del ICO distribuidos por todas las CCCAA, que se encargarán de establecer un punto de contacto humano con las empresas, darles un acompañamiento personalizado y difundir activamente la información sobre la nueva financiación directa 100% digital del ICO en todas las regiones y sectores objetivo, así como de otras posibles iniciativas.. Con su labor, este equipo asegura que las empresas cuentan con apoyo cercano y accesible del ICO en todas las Comunidades Autónomas. En 2026 continuarán ejerciendo estas funciones y ampliando las posibilidades de apoyo a las empresas.

**Cuadro 1.** Planes de actuación recogidos en la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027 (aprobada en Consejo General del ICO del 25 de noviembre de 2021) y Adenda (aprobada en Consejo General del 26 de septiembre de 2024).

## Estrategia Grupo ICO 2022-2027

Ejes Estratégicos	Planes de Actuación (PA)
<p>I Impulsar el Crecimiento Empresarial, la Competitividad y la Resiliencia de la Economía Española</p>	<p>1. Financiación Directa: Ampliar la financiación directa a empresas, especialmente midcaps.</p>
	<p>2. Líneas ICO Mediación: Adaptar a PYMEs, autónomos y economía social.</p>
	<p>3. Financiación Complementaria: Nuevos instrumentos como bonos, pagarés, titulizaciones y otras modalidades.</p>
	<p>4. Internacionalización: Ampliar y diversificar mercados, productos financieros y divisas.</p>
	<p>5. Capital Privado (Axis): Fomentar ecosistemas emprendedores mediante private equity y venture capital.</p>
	<p>6. Canalización recursos del sector público y UE: Colaboración con gobiernos y fondos europeos.</p>
	<p>7. Gestión de Fondos del Estado: Manejo eficiente de fondos para internacionalización y cooperación.</p>
<p>II Impulsar la Transformación Digital del Tejido Productivo Español</p>	<p>8. Financiación Digitalización Empresarial: Fomentar la digitalización en PYMEs y empresas más grandes.</p>
	<p>9. Digitalización a través del Capital Privado: Apoyo al emprendimiento digital con capital privado</p>
	<p>10. Impulsar la Financiación del Sector Audiovisual: Promover el sector audiovisual español.</p>

<p>III Finanzas Sostenibles. Promover la Transición Ecológica y la Sostenibilidad Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG) del tejido empresarial</p>	<p>11. Financiación Sostenible: Préstamos verdes, sociales, bonos sostenibles, y productos financieros sostenibles.</p> <p>12. Fomento Emprendimiento Sostenible: Fondos de capital riesgo para impacto social y medioambiental.</p> <p>13. Emisión Bonos Sostenibles: Mantener liderazgo en emisión de bonos sostenibles.</p> <p>14. Cooperación Institucional: Alianzas en materia de sostenibilidad a nivel nacional e internacional.</p> <p>15. Capacitación y Asistencia Técnica: Formación de PYMEs en finanzas sostenibles.</p>
<p>IV. Fortalecer la Gobernanza y los recursos TIC y Digitales en ICO, Impulsar la Transformación Organizativa y Ampliar la Actividad Institucional, de Comunicación y RSE</p>	<p>16. Gobernanza Corporativa: Mejores prácticas en gobernanza y criterios ESG.</p> <p>17. Talento: Atraer, retener y formar talento en ICO.</p> <p>18. Digitalización Interna: Transformación digital interna para mejorar la eficiencia operativa.</p> <p>19. Relaciones Institucionales y Comunicación: Ampliar redes de comunicación y acercar productos del ICO.</p> <p>20. RSE: Educación y Conocimiento: Promover educación financiera y conocimiento en crecimiento PYME y finanzas sostenibles.</p> <p>21. Atención Territorial. Incrementar el conocimiento y actividad del ICO a nivel regional</p>





**Instituto de Crédito Oficial**

Paseo del Prado, 4  
28014 Madrid

**[www.ico.es](http://www.ico.es)**